



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA UNO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día uno de junio de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.	D. José Izquierdo Gonzalvo.
D <sup>a</sup> . Araceli Marzo Marzo.	D. Julio Feliu Mir.
D <sup>a</sup> . Isabel Lecha Zapater.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Antonio José Martín Velasco.	D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borruec Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha cuatro de mayo de 2006, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2º.- Aprobación Definitiva de la Propuesta de los Estatutos de la Junta de Compensación, de las Bases de Actuación de la propuesta de reparcelación, del Proyecto de Reparcelación y del Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución número 12.**

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación, las Bases de Actuación y los proyectos de reparcelación y urbanización de la Unidad de Ejecución nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas, que fueron aprobados inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2006, expuesto al mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77, de fecha 26 de abril de 2006 y en el Diario de Teruel del día 8 de abril de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al mismo durante el plazo de 30 días hábiles desde el día posterior al de su publicación en el BOP.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 129 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, que nos remite al artículo 61 de la misma Ley, y 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación, las Bases de Actuación y los proyectos de reparcelación y urbanización de la Unidad de Ejecución nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Mas de las Matas.

Segundo.- Incorporar al Ayuntamiento a dicha Junta como propietario de un terreno incluido en esta Unidad de Ejecución que supone una participación en el total del 4,25 % de la misma.

Tercero.- Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta a D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater, Primera Teniente de Alcalde de la Corporación, y presidenta de la Comisión de Urbanismo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo individualizadamente a todos los propietarios afectados, requiriéndoles para que procedan a constituir la Junta de Compensación mediante escritura pública con los requisitos establecidos en el artículo 163.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

### **3º.- Solicitud de Matriculación del Vehículo Barredora.**

A la vista del expediente de adquisición de un vehículo tipo Dumper Barredora, Marca Piquersa, y del requerimiento de documentación remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- SOLICITAR la matriculación del citado vehículo.

Segundo.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

### **4º.- Expediente Modificación Presupuesto 1/2006.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 1/2006 del vigente presupuesto municipal, en el que constan los informes emitidos por la Sr. Secretario - Interventor y la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2006 de modificación del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### 1.- Crédito Extraordinario:

<i>Partida: Denominación:</i>	<i>Importe (euros):</i>
4.63200 Mejoras Matadero Municipal	9.000,00
Subtotal	9.000,00

### 2.- Suplemento de crédito:

<i>Partida: Denominación:</i>	<i>Importe (euros):</i>
5.60101 Albergue	110.000,00
Subtotal	110.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 119.000,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### 1.- Ampliación Previsión Inicial Ingresos:

<i>Partida: Denominación:</i>	<i>Importe (euros):</i>
76101 De Diputación Provincial de Teruel	119.000,00
Subtotal	119.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 119.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

### **5º.- Devolución fianza definitiva de la obra “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 2ª fase” a COPASA 10, S.L.**

A la vista de la solicitud de devolución de fianza de la obra “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 2ª fase” presentada por la empresa adjudicataria de la misma, COPASA 10, S.L., el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Comunicar al representante de la empresa COPASA 10, S.L., que para poder efectuar la devolución del aval objeto de esta fianza definitiva, previamente se deben subsanar los desperfectos que hay en dos viviendas de la Calle Arrabal. Si en el plazo de un mes no se llevan a cabo estos trabajos, será el Ayuntamiento el que los realice subsidiariamente detrayéndose el importe de la citada fianza.

## **6º.- Informes de Alcaldía.**

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 145/2006 y el 183/2006, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 30 de abril de 2006, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 401.949,02 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la Orden de 22 de mayo de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se convocan las subvenciones públicas para actuaciones de construcción, rehabilitación o ampliación de casas consistoriales o edificios de titularidad o uso público, las actuaciones de restauración de patrimonio de interés arquitectónico de titularidad o uso público, así como la urbanización de espacios públicos para el año 2006.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre el escrito remitido por la institución del Justicia de Aragón, mediante el que se comunica la apertura de Expediente de oficio acerca del estudio del estado de las actuaciones de las Administraciones Públicas aragonesas competentes, en relación con la aplicación de la Directriz Parcial Sectorial sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, aprobada por Decreto 200/1997, del Gobierno de Aragón, al haber transcurrido ya ampliamente el plazo de cinco años (y prórroga de un año más), para regularización de actividades e instalaciones ganaderas situadas en los cascos urbanos.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre el cambio de ubicación del Mercadillo de los sábados, con motivo del próximo inicio de las obras de la plaza, a la zona



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

del barranco (Casa de Cultura) y de la Calle Escuelas, en principio a partir del próximo 17 de junio.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre el proyecto de Escuela de Tiro con Arco, presentado por D. Javier del Valle Llana, monitor y entrenador titulado, y vecino de la localidad de Aguaviva.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa sobre el proyecto de "Huertas Solares", remitido por una empresa de Castellón.

## **7º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.**

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

### **- Programa y presupuesto de las Fiestas de Agosto-2006.**

VISTO el Programa de las Fiestas patronales correspondiente al año 2006, que tendrán lugar los días 20 a 29 del mes de agosto, elaborado por la Sra. Concejala Delegada de Festejos, D<sup>a</sup>. Araceli Marzo Marzo, en colaboración con la Comisión de Fiestas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, y por tanto, por mayoría absoluta, acuerda la aprobación de los actos que incluye dicho programa conforme a la relación que obra en el expediente, así como de su presupuesto.

## **8º.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Isabel Lecha Zapater, ruega a la Alcaldía que se adopte la Resolución, como en años anteriores, para regular el tráfico en la Calle Plana Sancho durante los meses de verano.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintinueve de junio de dos mil seis, consta de cinco folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020320 y el 020324, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**